

MEMORIA DE PYMES (Normas que se han de tener en cuenta)

En este documento se presentan los cuadros que normalizan parte de las informaciones requeridas en la memoria de PYMES, establecida por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. Su utilización facilita el cumplimiento de la obligación registral de elaboración y depósito de cuentas anuales en los registros mercantiles. En la elaboración de la memoria deberá tenerse en cuenta, en todo caso, la norma de elaboración «8.ª memoria», de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de PYMES:

«La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales. Se formulará teniendo en cuenta que:

1. El modelo de la memoria recoge la información mínima a cumplimentar; no obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán los apartados correspondientes.
2. Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la empresa en el ejercicio, facilitando la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa; en particular, se incluirán datos cualitativos correspondientes a la situación del ejercicio anterior cuando ello sea significativo. Adicionalmente, en la memoria se incorporará cualquier información que otra normativa exija incluir en este documento de las cuentas anuales.
3. La información cuantitativa requerida en la memoria deberá referirse al ejercicio al que corresponden las cuentas anuales, así como al ejercicio anterior del que se ofrece información comparativa, salvo que específicamente una norma contable indique lo contrario.
4. Lo establecido en la memoria en relación con las empresas asociadas deberá entenderse también referido a las empresas multigrupo.
5. Lo establecido en la nota 4 de la memoria se deberá adaptar para su presentación, en todo caso, de modo sintético y conforme a la exigencia de claridad.»

A continuación se transcribe el contenido de la memoria del Plan General de Contabilidad de PYMES. Se hace alusión, en cada apartado, a su normalización total o parcial en los cuadros que se presentan al final de este documento. A los cuadros que se utilicen deberá añadirse, en todo caso, el resto de la información que se solicita en el contenido de la memoria, que no aparece normalizada en este documento, y aquella que se derive de otras disposiciones. Dentro de cada apartado se han relacionado con letras los diferentes cuadros normalizados. **En aquellos apartados en que se solicita información detallada por tipo de elemento, contrato, operación, etc., se incluyen cuadros normalizados para los importes que engloban los datos parciales, pero no para cada una de las partes. La cumplimentación del cuadro normalizado no exime de informar de los datos individualizados.**

Cuando el contenido de la memoria que se incluye en esta tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas no sea suficiente para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, se suministrarán las informaciones complementarias precisas para alcanzar ese resultado.

CONTENIDO DE LA MEMORIA DE PYMES

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

En este apartado se describirá el objeto social de la empresa y la actividad o actividades a que se dedique y su identificación en el Registro Mercantil.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel.

- a) La empresa deberá hacer una declaración explícita de que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como, en el caso de confeccionar el estado de flujos de efectivo, la veracidad de los flujos incorporados.
- b) Razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable con indicación de la disposición legal no aplicada, e influencia cualitativa y cuantitativa para cada ejercicio para el que se presenta información de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.
- c) Informaciones complementarias, indicando su ubicación en la memoria, que resulte necesario incluir cuando la aplicación de las disposiciones legales no sea suficiente para mostrar la imagen fiel.
- d) Conforme a la Resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación de empresa en funcionamiento, las empresas que se encuentren en tal situación deberán ajustar el modelo de memoria al contenido previsto en el marco general de información financiera de la misma. No obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa, a la vista del escenario de «liquidación» en que se encuentra la empresa, no se cumplimentarán los apartados correspondientes.

2. Principios contables no obligatorios aplicados.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- a) Se indicará la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que sea significativo y que afecte al ejercicio actual o que se espera que pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará este hecho.
- b) Cuando la dirección sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en este apartado. En el caso de que las cuentas anuales no se elaboren bajo el principio de empresa en funcionamiento, tal hecho será objeto de revelación explícita, junto con las razones por las que la empresa no pueda ser considerada como una empresa en funcionamiento. Adicionalmente se realizará una referencia expresa a que las cuentas anuales se han formulado aplicando el marco de información financiera aprobado por la Resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC, para cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

4. Comparación de la información.

Sin perjuicio de lo indicado en los apartados siguientes respecto a los cambios en criterios contables y corrección de errores, en este apartado se incorporará la siguiente información:

- a) Razones excepcionales que justifican la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y, en caso de confeccionarse, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo del ejercicio anterior.
- b) Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente. En particular, en el primer ejercicio en que se utilice el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento se indicará que la información del ejercicio no es comparable con la del ejercicio precedente por haberse cambiado de marco de información financiera.
- c) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación y, en caso contrario, las razones excepcionales que han hecho impracticable la reexpresión de las cifras comparativas.

5. Elementos recogidos en varias partidas.

Identificación de los elementos patrimoniales, con su importe, que estén registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de estas y del importe incluido en cada una de ellas.

6. Cambios en criterios contables.

Explicación detallada de los ajustes por cambios en criterios contables realizados en el ejercicio, señalándose las razones por las cuales el cambio permite una información más fiable y relevante.

Si la aplicación retroactiva fuera impracticable, se informará sobre tal hecho, las circunstancias que lo explican y desde cuándo se ha aplicado el cambio en el criterio contable.

No será necesario incluir información comparativa en este apartado.

7. Corrección de errores.

Explicación detallada de los ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio, indicándose la naturaleza del error.

Si la aplicación retroactiva fuera impracticable, se informará sobre tal hecho, las circunstancias que lo explican y desde cuándo se ha corregido el error.

No será necesario incluir información comparativa en este apartado.

8. En los supuestos de liquidación societaria se informará sobre la marcha de la liquidación, e indicará la mejor estimación del valor de liquidación de los activos, cuando dicha información sea significativa para que las cuentas anuales puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, y pueda obtenerse con un adecuado grado de fiabilidad sin incurrir en costes excesivos.

● **IMPORTANTE: Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.**

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se indicarán los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

1. Inmovilizado intangible; indicando los criterios utilizados de capitalización o activación, amortización y correcciones valorativas por deterioro.
2. Inmovilizado material; indicando los criterios sobre amortización, correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas, capitalización de gastos financieros, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de desmantelamiento o retiro, así como los costes de rehabilitación del lugar donde se asiente un activo y los criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado.

Además, se precisarán los criterios de contabilización de contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.

3. Se señalará el criterio para calificar los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias, especificando para estas los criterios señalados en el apartado anterior.

Además, se precisarán los criterios de contabilización de contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.

4. Permutas; indicando el criterio seguido y la justificación de su aplicación, en particular las circunstancias que han llevado a calificar una permuta de carácter comercial.

5. Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas, con indicación de los elementos afectados.

6. Activos financieros y pasivos financieros; se indicará:

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable; en particular, las razones por las que los valores emitidos por la empresa que, de acuerdo con el instrumento jurídico empleado, en principio debieran haberse clasificado como instrumentos de patrimonio, han sido contabilizados como pasivos financieros.

b) Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados. En particular, se destacarán los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Asimismo, se indicarán los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados.

- c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.
 - d) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas; se informará sobre el criterio seguido en la valoración de estas inversiones, así como el aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro.
 - e) Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de activos y pasivos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.
7. Valores de capital propio en poder de la empresa; indicando los criterios de valoración y registro empleados.
 8. Existencias; indicando los criterios de valoración y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro y capitalización de gastos financieros.
 9. Transacciones en moneda extranjera; indicando los criterios de valoración de las transacciones en moneda extranjera y criterios de imputación de las diferencias de cambio.
 10. Impuestos sobre beneficios; indicando los criterios utilizados para el registro y valoración de activos y pasivos por impuesto diferido.
 11. Ingresos y gastos; indicando los criterios generales aplicados. En particular, en relación con las prestaciones de servicios realizadas por la empresa, se indicarán los criterios utilizados para la determinación de los ingresos; en concreto, se señalarán los métodos empleados para determinar el porcentaje de realización en la prestación de servicios y se informará en caso de que su aplicación hubiera sido impracticable.
 12. Provisiones y contingencias; indicando el criterio de valoración, así como, en su caso, el tratamiento de las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación. En particular, en relación con las provisiones deberá realizarse una descripción general del método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos.
 13. Subvenciones, donaciones y legados; indicando el criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados.
 14. Negocios conjuntos; indicando los criterios seguidos por la empresa para integrar en sus cuentas anuales los saldos correspondientes al negocio conjunto en que participe.
 15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.

4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. *Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas; indicando lo siguiente:*
 - a) *Saldo inicial.*
 - b) *Entradas.*
 - c) *Salidas.*
 - d) *Saldo final.*

En el caso de existir correcciones valorativas, la empresa informará de la partida o partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias en las que tales pérdidas o reversiones de pérdidas por deterioro estén incluidas indicando los importes, sucesos, eventos o circunstancias que han llevado a este reconocimiento. Asimismo se informará del importe recuperable del activo deteriorado así como el criterio empleado para determinar el valor razonable menos el coste de venta o, en su caso, el valor en uso.

También se especificará la información relativa a inversiones inmobiliarias, incluyéndose además una descripción de las mismas.

Si hubiera algún epígrafe significativo, por su naturaleza o por su importe, se facilitará la pertinente información adicional.

Cuando se hayan efectuado actualizaciones al amparo de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, deberá indicarse:

- *Importe de la actualización de los distintos elementos actualizados del balance y efecto de la actualización sobre las amortizaciones.*
- En el caso de los inmuebles actualizados, se distinguirá entre el valor del suelo y el de la construcción.

2. *Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes. En particular, precisando, de acuerdo con las condiciones del contrato: coste del bien en origen, duración del contrato, años transcurridos, cuotas satisfechas en años anteriores y en el ejercicio, cuotas pendientes y, en su caso, valor de la opción de compra.*

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (página MPa4). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

5. ACTIVOS FINANCIEROS

1. *Se presentará, para cada clase de activos financieros no corrientes, un análisis del movimiento durante el ejercicio y de las cuentas correctoras de valor originadas por el riesgo de crédito.*
2. Cuando los activos financieros se hayan valorado por su valor razonable, se indicará:
 - a) Si el valor razonable se determina, en su totalidad o en parte, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos o se estima utilizando modelos y técnicas de valoración. En este último caso, se señalarán los principales supuestos en que se basan los citados modelos y técnicas de valoración.
 - b) *Por categoría de activos financieros, el valor razonable y las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias.*
 - c) Con respecto a los instrumentos financieros derivados, se informará sobre la naturaleza de los instrumentos y las condiciones importantes que puedan afectar al importe, al calendario y a la certidumbre de los futuros flujos de efectivo.
3. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Importe de las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (páginas MPa5). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

6. PASIVOS FINANCIEROS

Se revelará información sobre:

- a) *El importe de las deudas que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento. Estas indicaciones figurarán separadamente para cada uno de los epígrafes y partidas relativos a deudas, conforme al modelo de balance.*
- b) El importe de las deudas con garantía real, con indicación de su forma y naturaleza.
- c) En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, se informará de:
 - Los detalles de cualquier impago del principal o intereses que se haya producido durante el ejercicio.
 - El valor en libros en la fecha de cierre del ejercicio de aquellos préstamos en los que se hubiese producido un incumplimiento por impago, y
 - Si el impago ha sido subsanado o se han renegociado las condiciones del préstamo antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (página MP6). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

7. FONDOS PROPIOS

Se informará sobre:

1. En caso de sociedades anónimas, importe del capital autorizado por la junta de accionistas para que los administradores lo pongan en circulación, indicando el período al que se extiende la autorización.
2. Número, valor nominal y precio medio de adquisición de las acciones o participaciones propias en poder de la sociedad o de un tercero que obre por cuenta de esta, especificando su destino final previsto.

3. Movimiento, durante el ejercicio, de la cuenta Reserva de Revalorización Ley 16/2012, *indicando*:

- Saldo inicial.
- Aumentos del ejercicio.
- Disminuciones y trasposos a capital, o a otras partidas en el ejercicio, con indicación de la naturaleza de esa transferencia.
- Saldo final.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.

8. SITUACIÓN FISCAL

Se informará sobre:

1. El gasto por impuesto sobre beneficios corriente.
2. Cualquier otra información cuya publicación venga exigida por la norma tributaria.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.

9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. A los efectos de la información a incluir en este apartado, se considerarán únicamente las operaciones realizadas con:

- a) *Entidad dominante.*
- b) *Empresas dependientes.*
- c) *Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes.*
- d) *Empresas asociadas.*
- e) *Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa.*
- f) *Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa.*

2. La empresa facilitará información suficiente para comprender las operaciones con partes vinculadas que haya efectuado y los efectos de las mismas sobre sus estados financieros, incluyendo separadamente para cada una de las citadas categorías, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Identificación de las personas o empresas con las que se han realizado las operaciones vinculadas, expresando la naturaleza de la relación con cada parte implicada.
- b) *Detalle de la operación y su cuantificación*, informando de los criterios o métodos seguidos para determinar su valor.
- c) *Beneficio o pérdida que la operación haya originado en la empresa* y descripción de las funciones y riesgos asumidos por cada parte vinculada respecto de la operación.
- d) *Importe de los saldos pendientes, tanto activos como pasivos*, sus plazos y condiciones, naturaleza de la contraprestación establecida para su liquidación, *agrupando los activos y pasivos en los epígrafes que aparecen en el balance de la empresa y garantías otorgadas o recibidas.*
- e) *Correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro o incobrables relacionadas con los saldos pendientes anteriores.*

3. *La información anterior podrá presentarse de forma agregada cuando se refiera a partidas de naturaleza similar.* En todo caso, se facilitará información de carácter individualizado sobre las operaciones vinculadas que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de las cuentas anuales, así como de los compromisos financieros con empresas vinculadas.

4. No será necesario informar en el caso de operaciones que, perteneciendo al tráfico ordinario de la empresa, se efectúen en condiciones normales de mercado, sean de escasa importancia cuantitativa y carezcan de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

5. *Deberá informarse sobre el importe de los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de administración*, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y *los importes eventualmente devueltos*

o a los que se haya renunciado, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Estos requerimientos serán aplicables igualmente cuando los miembros del órgano de administración sean personas jurídicas, en cuyo caso además de informar de los anticipos y créditos concedidos a la persona jurídica administradora, esta última deberá informar en sus cuentas anuales de la concreta participación que corresponde a la persona física que la represente. Estas informaciones se podrán dar de forma global por cada categoría, recogiendo separadamente los correspondientes al personal de alta dirección de los relativos a los miembros del órgano de administración.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (páginas MPa9.1 a MPa9.5/10). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

10. OTRA INFORMACIÓN

Se incluirá información sobre:

1. *El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio.*
2. La naturaleza y el propósito de negocio de los acuerdos de la empresa que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la empresa.
3. El importe y la naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales. En particular, se informará de las subvenciones, donaciones o legados recibidos, indicando para las primeras el ente público que las concede, precisando si la otorgante de las mismas es la Administración local, autonómica, estatal o internacional.
4. El importe global de los compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance, con indicación de la naturaleza y la forma de las garantías reales proporcionadas; los compromisos existentes en materia de pensiones deberán consignarse por separado.
5. La naturaleza y consecuencias financieras de las circunstancias de importancia relativa significativa que se produzcan tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance, y el efecto financiero de tales circunstancias.
6. Cualquier otra información que, a juicio de los responsables de elaborar las cuentas anuales, fuese preciso proporcionar para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa, así como cualquier otra información que la empresa considere oportuno suministrar de forma voluntaria.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (página MPa9.5/10). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

Apartado 4: «Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias»

| | | |
|-----------------------------|-------|--|
| NIF: | | Espacio destinado para las firmas de los administradores |
| DENOMINACIÓN SOCIAL: | | |
| _____ | _____ | |

| a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual. | | Inmovilizado intangible | Inmovilizado material | Inversiones Inmobiliarias |
|--|-------|-------------------------|-----------------------|---------------------------|
| | | 1 | 2 | 3 |
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO _____ (1) | 9200 | | | |
| (+) Entradas | 9201 | | | |
| (+) Correcciones de valor por actualización (3) | 9214 | | | |
| (-) Salidas | 9202 | | | |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO _____ (1) | 9203 | | | |
| C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO _____ (1) | 9204 | | | |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio | 9205 | | | |
| (+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización | 9215 | | | |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | 9206 | | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | 9207 | | | |
| D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO _____ (1) | 9208 | | | |
| E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO _____ (1) | 9209 | | | |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período | 9210 | | | |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro | 9211 | | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | 9212 | | | |
| F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO _____ (1) | 9213 | | | |
| b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior. | | Inmovilizado intangible | Inmovilizado material | Inversiones Inmobiliarias |
| | | 19 | 29 | 39 |
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO _____ (2) | 9200 | | | |
| (+) Entradas | 9201 | | | |
| (+) Correcciones de valor por actualización (3) | 9214 | | | |
| (-) Salidas | 9202 | | | |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO _____ (2) | 9203 | | | |
| C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO _____ (2) | 9204 | | | |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio | 9205 | | | |
| (+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización | 9215 | | | |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | 9206 | | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | 9207 | | | |
| D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO _____ (2) | 9208 | | | |
| E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO _____ (2) | 9209 | | | |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período | 9210 | | | |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro | 9211 | | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | 9212 | | | |
| F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO _____ (2) | 9213 | | | |
| c) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes. | | | | |
| Descripción del elemento objeto del contrato | | Total contratos | | |
| Coste del bien en origen | 92200 | | | |
| Cuotas satisfechas: | 92201 | | | |
| - ejercicios anteriores | 92202 | | | |
| - ejercicio _____ (1) | 92203 | | | |
| Importe cuotas pendientes ejercicio _____ (1) | 92204 | | | |
| Valor de la opción de compra | 92205 | | | |
| (1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. | | | | |
| (2) Ejercicio anterior. | | | | |
| (3) Si la empresa ha realizado alguna actualización, deberá indicarse la Ley que la autoriza. | | | | |

MEMORIA DE PYMES - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA
Apartado 5: «Activos financieros»

MPa5

| | |
|---|--|
| NIF: <input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/> DENOMINACIÓN SOCIAL: <input style="width: 250px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 250px; height: 20px;" type="text"/> | Espacio destinado para las firmas de los administradores |
|---|--|

a) Movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

| | | CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS | | | | | |
|--|------|----------------------------------|-------------|---------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| | | Valores representativos de deuda | | Créditos, Derivados y Otros (3) | | TOTAL | |
| | | Largo Plazo | Corto Plazo | Largo Plazo | Corto Plazo | Largo Plazo | Corto Plazo |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio_____(1) | 9330 | | | | | | |
| (+) Corrección valorativa por deterioro | 9331 | | | | | | |
| (-) Reversión del deterioro | 9332 | | | | | | |
| (-) Salidas y reducciones | 9333 | | | | | | |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.) | 9334 | | | | | | |
| Pérdida por deterioro al final del ejercicio_____(1) | 9335 | | | | | | |
| (+) Corrección valorativa por deterioro | 9331 | | | | | | |
| (-) Reversión del deterioro | 9332 | | | | | | |
| (-) Salidas y reducciones | 9333 | | | | | | |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.) | 9334 | | | | | | |
| Pérdida por deterioro al final del ejercicio_____(2) | 9335 | | | | | | |

b) Valoración y variaciones de valor de inversiones financieras valoradas a valor razonable.

| | | Activos mantenidos para negociar |
|---|------|----------------------------------|
| | | 2 |
| Valor razonable al inicio del ejercicio_____(1) | 9340 | |
| Variaciones del valor razonable registradas en pérdidas y ganancias en el ejercicio_____(1) | 9341 | |
| Valor razonable al final del ejercicio_____(1) | 9343 | |
| Variaciones del valor razonable registradas en pérdidas y ganancias en el ejercicio_____(2) | 9341 | |
| Valor razonable al final del ejercicio_____(2) | 9343 | |

c) Correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones.

| | | Pérdida por deterioro al final del ejercicio_____(1) | (+/-) Variación deterioro a pérdidas y ganancias | (-) Salidas y reducciones | (+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.) | Pérdida por deterioro al final del ejercicio_____(2) |
|---------------------|------|--|--|---------------------------|--|--|
| | | 59 | 1 | 3 | 4 | 5 |
| Empresas del Grupo | 9350 | | | | | |
| Empresas multigrupo | 9351 | | | | | |
| Empresas asociadas | 9352 | | | | | |
| Total | 9353 | | | | | |

(1) Ejercicio anterior.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los «Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar».

| | | |
|-----------------------------|--|--|
| NIF: | | Espacio destinado para las firmas de los administradores |
| DENOMINACIÓN SOCIAL: | | |
| | | |

Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio _____(1)

| | | VENCIMIENTO EN AÑOS | | | | | | |
|---|-------------|---------------------|-----|------|--------|-------|----------|-------|
| | | Uno | Dos | Tres | Cuatro | Cinco | Más de 5 | TOTAL |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Deudas con entidades de crédito | 9420 | | | | | | | |
| Acreeedores por arrendamiento financiero | 9421 | | | | | | | |
| Otras Deudas | 9422 | | | | | | | |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | 9423 | | | | | | | |
| Acreeedores comerciales no corrientes | 9424 | | | | | | | |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | 9425 | | | | | | | |
| <i>Proveedores</i> | 9426 | | | | | | | |
| <i>Otros Acreeedores</i> | 9427 | | | | | | | |
| Deuda con características especiales | 9428 | | | | | | | |
| TOTAL | 9429 | | | | | | | |

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

Apartado 9: «Operaciones con partes vinculadas»

| | | |
|-----------------------------|-------|--|
| NIF: | | Espacio destinado para las firmas de los administradores |
| DENOMINACIÓN SOCIAL: | | |
| _____ | _____ | |

a) Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio _____(1).

| | | | | | | | Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa |
|---|------|-------------------|-----------------------|--|--------------------|---|--|
| | | Entidad dominante | Empresas dependientes | Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes | Empresas asociadas | Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| Ventas de activos corrientes, de las cuales: | 9700 | | | | | | |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-) | 9701 | | | | | | |
| Ventas de activos no corrientes, de las cuales: | 9702 | | | | | | |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-) | 9703 | | | | | | |
| Compras de activos corrientes | 9704 | | | | | | |
| Compras de activos no corrientes | 9705 | | | | | | |
| Prestación de servicios, de la cual: | 9706 | | | | | | |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-) | 9707 | | | | | | |
| Recepción de servicios | 9708 | | | | | | |
| Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales: | 9709 | | | | | | |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-) | 9710 | | | | | | |
| Transferencias de investigación y desarrollo, de las cuales: | 9711 | | | | | | |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-) | 9712 | | | | | | |
| Ingresos por intereses cobrados | 9713 | | | | | | |
| Ingresos por intereses devengados pero no cobrados | 9714 | | | | | | |
| Gastos por intereses pagados | 9715 | | | | | | |
| Gastos por intereses devengados pero no pagados | 9716 | | | | | | |
| Gastos consecuencia de deudores incobrables o de dudoso cobro | 9717 | | | | | | |
| Dividendos y otros beneficios distribuidos | 9718 | | | | | | |
| Garantías y avales recibidos | 9719 | | | | | | |
| Garantías y avales prestados | 9720 | | | | | | |

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

Apartado 9: «Operaciones con partes vinculadas»

| | | |
|-----------------------------|-------|--|
| NIF: | | Espacio destinado para las firmas de los administradores |
| DENOMINACIÓN SOCIAL: | | |
| _____ | _____ | |

b) Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio _____(1).

| | | Entidad dominante | Empresas dependientes | Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes | Empresas asociadas | Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa | Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa |
|---|------|-------------------|-----------------------|--|--------------------|---|--|
| | | 19 | 29 | 39 | 49 | 59 | 69 |
| Ventas de activos corrientes, de las cuales: | 9700 | | | | | | |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-) | 9701 | | | | | | |
| Ventas de activos no corrientes, de las cuales: | 9702 | | | | | | |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-) | 9703 | | | | | | |
| Compras de activos corrientes | 9704 | | | | | | |
| Compras de activos no corrientes | 9705 | | | | | | |
| Prestación de servicios, de la cual: | 9706 | | | | | | |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-) | 9707 | | | | | | |
| Recepción de servicios | 9708 | | | | | | |
| Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales: | 9709 | | | | | | |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-) | 9710 | | | | | | |
| Transferencias de investigación y desarrollo, de las cuales: | 9711 | | | | | | |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-) | 9712 | | | | | | |
| Ingresos por intereses cobrados | 9713 | | | | | | |
| Ingresos por intereses devengados pero no cobrados | 9714 | | | | | | |
| Gastos por intereses pagados | 9715 | | | | | | |
| Gastos por intereses devengados pero no pagados | 9716 | | | | | | |
| Gastos consecuencia de deudores incobrables o de dudoso cobro | 9717 | | | | | | |
| Dividendos y otros beneficios distribuidos | 9718 | | | | | | |
| Garantías y avales recibidos | 9719 | | | | | | |
| Garantías y avales prestados | 9720 | | | | | | |

(1) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales.

Apartado 9: «Operaciones con partes vinculadas»

| | | |
|-----------------------------|-------|--|
| NIF: | | Espacio destinado para las firmas de los administradores |
| DENOMINACIÓN SOCIAL: | | |
| _____ | _____ | |

c) Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio _____(1).

| | | Entidad dominante | Empresas dependientes | Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes | Empresas asociadas | Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa | Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa |
|--|------|-------------------|-----------------------|--|--------------------|---|--|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 9730 | | | | | | |
| 1. Inversiones financieras a largo plazo, de las cuales (2): | 9731 | | | | | | |
| - Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro | 9732 | | | | | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 9733 | | | | | | |
| 1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 9734 | | | | | | |
| a) Clientes por ventas y prestación de servicios, de los cuales: | 9759 | | | | | | |
| - Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro | 9760 | | | | | | |
| b) Accionistas (socios) por desembolsos exigidos | 9739 | | | | | | |
| c) Otros deudores, de los cuales | 9740 | | | | | | |
| - Correcciones valorativas por otros deudores de dudoso cobro | 9741 | | | | | | |
| 2. Inversiones financieras a corto plazo, de las cuales: | 9742 | | | | | | |
| - Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro | 9743 | | | | | | |
| C) PASIVO NO CORRIENTE | 9744 | | | | | | |
| 1. Deudas a largo plazo | 9745 | | | | | | |
| a) Deudas con entidades de crédito a largo plazo | 9746 | | | | | | |
| b) Acreedores por arrendamiento financiero | 9747 | | | | | | |
| c) Otras deudas a largo plazo | 9748 | | | | | | |
| 2. Deuda con características especiales a largo plazo | 9749 | | | | | | |
| D) PASIVO CORRIENTE | 9750 | | | | | | |
| 1. Deudas a corto plazo | 9751 | | | | | | |
| a) Deudas con entidades de crédito a corto plazo | 9752 | | | | | | |
| b) Acreedores por arrendamiento financiero | 9753 | | | | | | |
| c) Otras deudas a corto plazo | 9754 | | | | | | |
| 2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 9755 | | | | | | |
| a) Proveedores | 9756 | | | | | | |
| b) Otros acreedores | 9757 | | | | | | |
| 3. Deuda con características especiales a corto plazo | 9758 | | | | | | |

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Importe bruto de la inversión.

Apartado 9: «Operaciones con partes vinculadas»

| | | |
|-----------------------------|-------|--|
| NIF: | | Espacio destinado para las firmas de los administradores |
| DENOMINACIÓN SOCIAL: | | |
| _____ | _____ | |

d) Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio _____(1).

| | | Entidad dominante | Empresas dependientes | Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes | Empresas asociadas | Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa | Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa |
|--|------|-------------------|-----------------------|--|--------------------|---|--|
| | | 19 | 29 | 39 | 49 | 59 | 69 |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 9730 | | | | | | |
| 1. Inversiones financieras a largo plazo, de las cuales (2): | 9731 | | | | | | |
| - Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro | 9732 | | | | | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 9733 | | | | | | |
| 1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 9734 | | | | | | |
| a) Clientes por ventas y prestación de servicios, de los cuales: | 9759 | | | | | | |
| - Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro | 9760 | | | | | | |
| b) Accionistas (socios) por desembolsos exigidos | 9739 | | | | | | |
| c) Otros deudores, de los cuales | 9740 | | | | | | |
| - Correcciones valorativas por otros deudores de dudoso cobro | 9741 | | | | | | |
| 2. Inversiones financieras a corto plazo, de las cuales: | 9742 | | | | | | |
| - Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro | 9743 | | | | | | |
| C) PASIVO NO CORRIENTE | 9744 | | | | | | |
| 1. Deudas a largo plazo | 9745 | | | | | | |
| a) Deudas con entidades de crédito a largo plazo | 9746 | | | | | | |
| b) Acreedores por arrendamiento financiero | 9747 | | | | | | |
| c) Otras deudas a largo plazo | 9748 | | | | | | |
| 2. Deuda con características especiales a largo plazo | 9749 | | | | | | |
| D) PASIVO CORRIENTE | 9750 | | | | | | |
| 1. Deudas a corto plazo | 9751 | | | | | | |
| a) Deudas con entidades de crédito a corto plazo | 9752 | | | | | | |
| b) Acreedores por arrendamiento financiero | 9753 | | | | | | |
| c) Otras deudas a corto plazo | 9754 | | | | | | |
| 2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 9755 | | | | | | |
| a) Proveedores | 9756 | | | | | | |
| b) Otros acreedores | 9757 | | | | | | |
| 3. Deuda con características especiales a corto plazo | 9758 | | | | | | |

(1) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Importe bruto de la inversión.

| | | |
|----------------------|--|--|
| NIF: | | Espacio destinado para las firmas de los administradores |
| DENOMINACIÓN SOCIAL: | | |
| | | |

Apartado 9: «Operaciones con partes vinculadas»

| e) Importes recibidos por el personal de alta dirección | | Ejercicio _____(1) | Ejercicio _____(2) |
|---|-------|--------------------|--------------------|
| Anticipos y créditos concedidos, de los cuales: | 97709 | | |
| a) Importes devueltos o a los que se haya renunciado | 97710 | | |
| b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía | 97711 | | |
| f) Importes recibidos por los miembros de los órganos de administración | | Ejercicio _____(1) | Ejercicio _____(2) |
| Anticipos y créditos concedidos, de los cuales: | 97729 | | |
| a) Importes devueltos o a los que se haya renunciado | 97730 | | |
| b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía | 97731 | | |

Apartado 10: «Otra información»

| Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio | | Ejercicio _____(1) | Ejercicio _____(2) |
|--|-------|--------------------|--------------------|
| TOTAL EMPLEO MEDIO | 98007 | | |

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.